

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 25 ptas.  
Seis meses..... 13 »  
Tres id..... 7 »

*Pago adelantado.*

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 22'50 ptas.  
Seis meses..... 12, »  
Tres id..... 6'50 »

*Números sueltos 25 céntimos.*

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Parte oficial.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 363.)

### Gobierno Civil

**ELECCIONES MUNICIPALES**

Relación de las vacantes de Concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal en los Ayuntamientos de esta provincia y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto por Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 26 del mismo mes.

- Palacios de Riopisuerga, 3.
- Tordómar, 3.
- Rucandío, 3.
- Gredilla la Polera, 3.
- Cebrecos, 3.
- Ibrillos, 3.
- Fuentelcésped, 4.
- Santovenia de Oca, 3.
- Altable, 3.
- Cantabrana, 3.
- Barcina de los Montes, 3.
- Cillaperlata, 3.
- Quintanarraya, 3.
- Royuela, 5.
- Mambrillas de Castrejón, 3.
- Caroedo de Bureba, 3.
- Cilleruelo de arriba, 3.
- Cardeñajimeno, 3.
- Valle de Hoz de Arriba, 5.
- Riocerezo, 3.
- Revilla y Ahedo (La), 3.
- Cascajares de Bureba, 3.
- Tobar, 3.
- Caroedo de Burgos, 4.
- Horra (La), 4.
- Tubilla del Agua, 3.

- Moradillo de Roa, 4.
- Tablada del Rudrón, 3.
- Villalba, 3.
- Partido Sierra en Tobalina, 5.
- Cueva-Cardiel, 3.
- Lences, 3.
- Zalduendo, 4.
- Valluércanes, 3.
- Eterna, 3.
- Ibeas de Juarros, 3.
- Renuncio, 3.
- Hormaza, 3.
- Villalbilla de Villadiago, 3.
- Huércemes, 3.
- Barrio de Muñó, 3.
- Pineda Trasmonte, 3.
- Villafruela, 4.
- Humada, 5.
- Villamayor de los Montes, 5.
- Hacinas, 3.
- Gallega (La), 5.
- Reinoso, 3.
- Jaramillo de la Fuente, 5.
- Belorado, 5.
- Cerezo de Riotirón, 6.
- Salduengo, 3.
- Terradillos de Sedano, 3.
- Quintanaruz, 3.
- Basconillos del Tozo, 5.
- Los Valcárceres, 3.
- Tinieblas, 3.
- Cardeñadizo, 3.
- Roa, 6.
- Boada de Roa, 3.
- Zarzosa de Riopisuerga, 3.
- Tubilla del Lago, 4.
- Merindad de Valdeporres, 5.
- Olmillos de Muñó, 3.
- Torrepadre, 3.
- Hinestrosa, 3.
- Moncalvillo, 3.
- Puentedura, 3.
- Encío, 3.
- Villanueva de Teba, 3.
- Mansilla de Burgos, 3.
- Frias, 5.
- Guadilla de Villamar, 3.
- Masa, 3.
- Valle de Valdelucio, 5.
- Aguilar de Bureba, 3.
- Belbimbre, 3.
- Villaescusa de Roa, 3.
- Berlangas, 4.
- Mecerreyes, 4.

- Campillo de Aranda, 4.
- Carazo, 4.
- Canicosa de la Sierra, 4.
- Moncalvillo, 3.
- Albillos, 3.
- Mazuela, 3.
- Cayuela, 3.
- Puentedura, 3.
- Olmillos de Muñó, 3.
- Villayuda, 4.
- Villahizán de Treviño, 3.
- Ameyugo, 3.
- Pancorvo, 5.
- Villagonzalo Pedernales, 3.
- Sotragero, 3.
- Alfoz de Bricia, 5.
- Navas de Bureba, 3.
- Quintanaález, 3.
- Mamolar, 3.
- Villasur de Herreros, 4.
- Susinos, 3.
- Sordillos, 3.
- Sasamón, 4.
- Rioseras, 4.
- Villasidro, 3.
- Hontomín, 3.
- Oña, 6.
- Berzosa de Bureba, 3.
- Cardeñuela-Riopico, 3.
- Santa Maria del Invierno, 3.
- Villalbilla de Gumiel, 3.
- Berlangas, 3.

Burgos 24 de diciembre de 1919.  
EL GOBERNADOR,  
**Román García Novoa.**

**Minas.**

Habiendo sido renunciada por el interesado la mina de asfalto, número 2850, nombrada «Euedina», he dispuesto con esta fecha acceder a lo solicitado y declarar cancelado el expediente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 26 de diciembre de 1919.  
EL GOBERNADOR,  
**Román García Novoa**

Habiendo sido renunciada por el interesado la mina de asfalto, número 2851, nombrada «Teresea», he dispuesto con esta fecha acceder a lo solicitado y declarar cancelado el expediente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 26 de diciembre de 1919.  
EL GOBERNADOR,  
**Román García Novoa.**

Transcurrido el plazo reglamentario desde la cancelación del expediente de registro minero número 2692, nombrado «Los Amigos», sito en término de Huidobro, he dispuesto con esta fecha declarar franco y registrable el terreno que el mismo comprende, debiendo hacer constar que se admitirán nuevas solicitudes de registro, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 18 de abril de 1913, siendo las horas de oficina de nueve a trece.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 27 de diciembre de 1919.  
EL GOBERNADOR,  
**Román García Novoa.**

**Circulares.**

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Aranzo de Miel para que durante los días del 29 del actual al 12 de enero próximo pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 27 de diciembre de 1919.  
EL GOBERNADOR,  
**Román García Novoa.**

Según me comunica el Alcalde de Santo Domingo de Silos, al vecino de aquella localidad, Saturnino Pérez García, se le ha extraviado una vaca de las señas siguientes: pelo negro, de 6 años de edad, con un cencerro y collar de vaqueta, un poco mellada de pescuezo y con la palomilla un poco inclinada a la izquierda.

Lo que se hace publico en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarla en aquella Alcaldía, previo abono de los gastos originados, que satisfará su legítimo dueño.

Burgos 27 de diciembre de 1919.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa.

No habiendo remitido todavía los Ayuntamientos que se expresan al pie de la presente circular, la certificación relativa a la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales, para su inmediata inserción en el BOLETÍN OFICIAL, como está mandado que lo hagan por Real orden de 24 de noviembre último, publicada en el BOLETÍN extraordinario de 26 del citado día, les recuerdo tan importante servicio, a fin de que en término de quinto día remitan a este Gobierno la referida certificación, en la inteligencia de que si no lo verifican en el plazo marcado, les impondré, tanto a los Sres. Alcaldes, como a los Secretarios de los Ayuntamientos que se citan, la multa que me autoriza el artículo 184 de la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Burgos 29 de diciembre de 1919.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa.

\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

Baños de Valdearados.  
Campillo de Aranda.  
Gumiél de Hizén.  
Quemada.  
Quintana del Pidio.  
Santa Cruz de la Salceda.  
Torregalindo.  
Villalba de Duero.  
Alcocero.  
Carrías.  
Castildelgado.  
Fresneña.  
Ibrillos.  
Puras de Villafranca.  
Rábanos.  
Santa Cruz del Valle.  
Valmala.  
Villanasur Río de Oca.  
Barrios de Bureba (Los).  
Busto de Bureba.  
Castil de Peones.  
Fuentebureba.  
Hermosilla.  
Quintanilla San García.  
Terminón.  
Vallarta de Bureba.  
Vegas (Las).  
Vid de Bureba (La).  
Zuñeda.

Albillos.  
Arcos.  
Castrillo del Val.  
Cayuela.  
Cubillo del Campo.  
Cueva de Juarros.  
Galarde.  
Gamonal.  
Hormazas (Las).  
Huronos.  
Modúbar de la Emparedada.  
Pedrosa de Rio-Urbel.  
Quintanadueñas.  
Quintanaortuño.  
Quintanilla Pedro Abarca.  
Quintanilla Vivar.  
Revillarruz.  
Robredo Temiño.  
Rubena.  
Santa Cruz de Juarros.  
Sotopalacios.  
Ubierna.  
Urrez.  
Villayerno-Morquillas.  
Balbases (Los).  
Castellanos de Castro.  
Melgar de Fernamental.  
Olmillos de Sasamón.  
Palazuelos de Muñó.  
Revilla-Vallejera.  
Vallegera.  
Villamedianilla.  
Villaquirán de los Infantes.  
Villasandino.  
Villaverde-Mogina.  
Villaveta.  
Ciadoncha.  
Ciruelos de Cervera.  
Cogollos.  
Madrigalejo.  
Mazuela.  
Quintanilla del Agua.  
Retuerta.  
Revilla-Cabriada.  
Santa María de Mercedillo.  
Orgn.  
Puebla de Arganzón (La).  
Santa María Ribarredonda.  
Olmedillo de Roa.  
Valdezate.  
Villatuelda.  
Arauzo de Salce.  
Barbadillo de Herreros.  
Barbadillo del Mercado.  
Gabezón de la Sierra.  
Campolara.  
Cánicosa.  
Mambrillas de Lara.  
Monterrubio de la Sierra.  
Pinilla de Barruecos.  
Vilviestre del Pinar.  
Villanueva de Carazo.  
Alfoz de Santa Gadea.  
Bañuelos del Rudrón.  
Cubillos del Rojo.  
Orbaneja del Castillo.  
Pesquera de Ebro.  
Valle de Zamanzas.  
Acedillo.  
Villanueva de Odra.  
Aldeas de Medina.  
Bocos.  
Junta de Puentevedey.  
Junta de Traslaloma.  
Medina de Pomar.  
Merindad de Valdivielso.  
Trespaderne.  
Villanueva de Gumiel.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio Nacional primario, se hace saber a los jubilados y pensionistas la obligación que tienen de pasar la revista anual dentro del mes de enero próximo, los que residan en la capital, ante esta Sección, y los demás, ante los Alcaldes de su residencia, remitiéndose por éstos, antes del 5 de febrero, las oportunas comunicaciones con los nombres de los que hayan pasado la revista.

Burgos 24 de diciembre de 1919.  
—El Jefe de la Sección, P. O., Miguel Martínez.

#### Providencias judiciales

##### Lerma.

D. Vicente Henche Yagüe, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se instruye a Escola González, cuyas demás circunstancias no constan, así como su actual paradero, domiciliada últimamente en Bilbao o Santander, sobrina carnal de Claudia González de la Rubia (a) Turca, vecina que fué de esta villa, de los derechos que la concede el artículo 109 de Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he acordado en el sumario que me hallo instruyendo por muerte de dicha Claudia.

Dado en Lerma a 11 de diciembre de 1919.—Vicente Henche.—Por su mandado, Gregorio Arribas.

##### Villarcayo.

###### Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre división de las fincas que se dirán, sitas en jurisdicción del pueblo de Rosales, del término municipal de Junta de la Cerca, promovido por el Procurador D. Juan Cuevas, en nombre de D. Pedro García Torres, vecino de Medina de Pomar, contra D. Angel Pereda Cormanzena y otros, se emplaza por la presente y por segunda vez a los demandados herederos de las personas que se expresarán, los cuales son desconocidos, y a cuantas personas tengan derechos sobre los inmuebles, cuya división se solicita, para que en el término improrrogable de cinco días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en los autos, personándose en forma, en cuyo acto se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Nombres de las personas a cuyos herederos se emplaza.

D. Ruperto Relloso, D. Juan García Peña, D. Casimiro Resines Leciana, D. Deogracias González Torre, D. Dionisio González Torre, D. Florencio Mardones Rueda, D. Pedro Ortega González, D. Santiago García Peña, D. Juan García Antuñano, D. Andrés Sainz, D.ª María González Torres, D. Ceferino García Zorrilla, D. Cayetano Relloso Ortiz, don Sandalio Angulo, D. Policarpo Zorrilla, D. Antonio Rueda, D. Cecilio Sainz, D. Francisco Cortés, D. Basilio Relloso, D. Manuel Ranedo y D. Adrián Pereda.

###### Fincas cuya división se solicita.

Un terreno al sitio de Rivamartillo, de dos hectáreas y seis áreas.

Otro terreno al sitio del Juncal o Valdeteja, de una y 19.

Un sitio que fué molino, con restos de pared, sobre un arroyo llamado La Torca, al sitio de Los Molinos, mide seis metros en cuadro.

Un terreno baldío al sitio de San Pedro, de 30 y 16.

Otro terreno al sitio llamado Redondo, de siete hectáreas, ocho áreas y 25 centiáreas.

Otro terreno al sitio llamado Soto, de una hectárea y 20 áreas.

Dado en Villarcayo a 17 de diciembre de 1919.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

###### Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido tiene acordado, en providencia de hoy, dictada en sumario sobre hurto de dos mil pesetas a Pedro Fernández Varona, vecino de Villavés, del término municipal de Merindad de Valdeporres, se cite a Benito Fernández Varona, que se ausente de dicho Villavés a primeros de noviembre último, ignorándose su paradero; para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, previniéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo a 17 de diciembre de 1919.—El Secretario judicial Lic., Emiliano Corral.

#### Anuncios Oficiales

##### AUDIENCIA DE BURGOS

###### Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno de aquellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo preceptuado en la regla 2.ª y el artículo 2.º de la ley de Justicia mu-

nicipal para actuar durante el próximo año de 1920.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

*Avellanosa de Muñó.*

- 1 D. Andrés Diez Betete.
- 2 D. Antonio Alvaro López.
- 3 D. Eloy Campo Pampliega.
- 4 D. Isidoro Lope Cilleruelo.
- 5 D. Demetrio Alvarez Grande.
- 6 D. Valentin Ortega López.

*Bahabón de Esgueva.*

- 1 D. Felipe Lázaro Sierra.
- 2 D. Ambrosio Sierra Orcajo.
- 3 D. Jacinto Ayala Hernando.
- 4 D. José Gamarra Quintana.
- 5 D. Balbino Ayala Pérez.
- 6 D. Pedro Picón Núñez.

*Cabañes de Esgueva.*

- 1 D. Eugenio Cabañes Cabañes.
- 2 D. Venancio Miguel Izquierdo.
- 3 D. Macario Lázaro Cabañes.
- 4 D. Francisco Casado Izquierdo.
- 5 D. Elías Cabañes Izquierdo.
- 6 D. Ciriaco Miguel Langa.

*Castrillo de Solarana.*

- 1 D. Leandro Barbero Manso.
- 2 D. Eugenio Delgado Merino.
- 3 D. Tiburcio Garcia Delgado.
- 4 D. Vicente Arroyo Arnáiz.
- 5 D. Mateo Pastor Bravo.
- 6 D. Mariano Garcia Arroyo.

*Cebrecos.*

- 1 D. Ignacio Merino Ramos.
- 2 D. Teodoro González Barbero.
- 3 D. Blas Pineda Cob.
- 4 D. Eugenio Cebrecos del Alamo.
- 5 D. Moisés del Alamo Pineda.
- 6 D. Aquilino Ciruelos Pineda.

*Ciandoncha.*

- 1 D. Teófilo Julián Ruiz.
- 2 D. Isidro Barrio Merino.
- 3 D. Lucio Cobos González.
- 4 D. Ildefonso Sierra Hernando.
- 5 D. Florentino del Pozo Mece-  
rreyes.
- 6 D. Pedro Sagredo Revilla.

*Cilleruelo de abajo.*

- 1 D. Vicente Picón Sastre.
- 2 D. Andrés Abajo Valpuesta.
- 3 D. Gregorio Aragón Maeso.
- 4 D. Agustín Quintana Aragón.
- 5 D. Felipe Sainz Abajo.
- 6 D. Juan Gadea Arauzo.

*Cilleruelo de arriba.*

- 1 D. Ignacio Ortega Martínez.
- 2 D. Daniel Peñacoba Casado.
- 3 D. Fidel Ortega Martínez.
- 4 D. Máximo Martín Maeso.
- 5 D. Melchor Ortega Izquierdo.
- 6 D. Anselmo Serrano Casado.

*Ciruelos de Cervera.*

- 1 D. Timoteo Alamo Núñez.
- 2 D. Plácido Benito Núñez.
- 3 D. Melchor Hernando Nebreda.
- 4 D. Gil Aragón Hernando.
- 5 D. Victor Hernando Peña.
- 6 D. Aureliano Hernando Ne-  
breda.

*Cogollos.*

- 1 D. Nemesio Masa Santillana.
- 2 D. Carlos Valdivielso Santi-  
llán.

- 3 D. Nicolás Peña Delgado.
- 4 D. Eleuterio Bueno Martínez.
- 5 D. Eladio Maté Lara.
- 6 D. Manuel Ausin Benito.

*Covarrubias.*

- 1 D. Toribio Arcines Juarros.
- 2 D. Zacarias Alonso Barbadillo.
- 3 D. Luis Sanz Arines.
- 4 D. Cipriano Juarros Revilla.
- 5 D. Florentino Arribas Arce.
- 6 D. Manuel Rodrigo Sancho.

*Cuevas de San Clemente.*

- 1 D. Heliodoro Garcia Cuñado.
- 2 D. Martín Blanco Lozano.
- 3 D. Domingo Alzaga Alamo.
- 4 D. Froilán Portal Moreno.
- 5 D. Juan Garcia Arribas.
- 6 D. Felipe Cuñado Santidrián.

*Fontioso.*

- 1 D. Claudio Angulo Nebreda.
- 2 D. Mariano Barbero López.
- 3 D. Julián Alvarez Orcajo.
- 4 D. Lorenzo López Calvo.
- 5 D. Tiburcio Tapia Asturias.
- 6 D. Felipe Martínez Orcajo.

*Lerma.*

- 1 D. Anastasio Blanco Murillo.
- 2 D. Evelio Rodríguez Diez.
- 3 D. Emilio Pablos Revilla.
- 4 D. Germánico Alonso Ca-  
rranza.
- 5 D. Ildefonso González Ortega.
- 6 D. Domingo Arribas Pastor.
- 7 D. Alejandrino Adrián Roa.
- 8 D. Benjamín Diez Martínez.
- 9 D. Pablo Gonzalo Sebastián.
- 10 D. Valeriano Echevarría  
Bravo.
- 11 D. Victorino Martínez Palo-  
mero.
- 12 D. Anselmo Garcia Gil.

*Madrigal del Monte.*

- 1 D. Valeriano Rubio Abad.
- 2 D. Matías Santillán Revilla.
- 3 D. Elías Huerta Abad.
- 4 D. Gregorio Moral Martínez.
- 5 D. Victor Barrio Casado.
- 6 D. Ángel Arribas Heras.

*Madrigalejo del Monte.*

- 1 D. Victor Román Lara.
- 2 D. Vicente Julián Arnáiz.
- 3 D. Isidro Temiño Adrián.
- 4 D. Esperosio Martínez Garcia.
- 5 D. Luis Revilla Azofra.
- 6 D. Julián Martínez Romo.

*Mahamud.*

- 1 D. Servilio Campo González.
- 2 D. Francisco Aparicio Lara.
- 3 D. Elías Alvarez Villafuella.
- 4 D. Alejandro Alvarez Campo.
- 5 D. Santos Ausin Miguel.
- 6 D. Plácido Grijelmo Adrián.

*Mazuela.*

- 1 D. Eustasio Garcia Pérez.
- 2 D. Próspero Frías Romero.
- 3 D. Mariano Bueno Guerra.
- 4 D. Higinio Puente Sáiz.
- 5 D. Teodoro Ibáñez Lomas.
- 6 D. Casto Diez Caballero.

*Mecerreyes.*

- 1 D. Fermín Arribas Cuevas.
- 2 D. Santiago Diez Arribas.
- 3 D. Claudio Diez Cuevas.

- 4 D. Ignacio Burgos Cuevas.
- 5 D. Eleuterio Cuevas.
- 6 D. Nicomedes Diez Vicario.

*Nebreda.*

- 1 D. Modesto Martín Garcia.
- 2 D. Daniel Casado Romero.
- 3 D. Máximo Arribas Martín.
- 4 D. Dimas Bravo Pastor.
- 5 D. Baltasar Casado Romero.
- 6 D. Basilio González Casado.

*Olmillos de Muñó.*

- 1 D. Quintín Rodríguez Ruiz.
- 2 D. Restituto Dominguez Peña.
- 3 D. Miguel Martín Vallejo.
- 4 D. Severo de la Peña Ruiz.
- 5 D. Fidel Martínez Temiño.
- 6 D. Valeriano Diez Santos.

*Peral de Arlanza.*

- 1 D. Modesto Gento González.
- 4 D. Juan del Cura Ortega.
- 3 D. Ambrosio Cantero Prieto.
- 4 D. Cesáreo Garcia Cantero.
- 5 D. Lucas Cubillo Martínez.
- 6 D. Anastasio Villafuella Ma-  
hamud.

*Pineda Trasmonte.*

- 1 D. Marcelino Calvo Sainz.
- 2 D. Vicente Elena Baños.
- 3 D. Julián Gumiel Zorrilla.
- 4 D. Silverio Martín Picón.
- 5 D. Narciso Sanz Núñez.
- 6 D. Andrés Ortega Gumiel.

*Pinilla Trasmonte.*

- 1 D. Antonio del Alamo Arribas.
- 2 D. Teodoro Ibáñez Benito.
- 3 D. Bonifacio Alonso Briones.
- 4 D. Dámaso Sierra Briongos.
- 5 D. Domingo Ortega Casado.
- 6 D. Pablo Elena Abejón.

*Presencio.*

- 1 D. Servando Revilla Sedano.
- 2 D. Jesús Maté Alvaro.
- 3 D. Isidoro Barrio Aguado.
- 4 D. Melchor Ortega Alvarez.
- 5 D. Domingo Ruiz Núñez.
- 6 D. Vicente Ramos Velaverde.

*Puentedura.*

- 1 D. Moisés Camarero Villalba.
- 2 D. Quirico Miguel Camarero.
- 3 D. Fabio Camarero Puente.
- 4 D. Marcelino Rojo Fernández.
- 5 D. Baltasar Bartolomé.
- 6 D. Martín Puente Puente.

*Quintanilla del Agua.*

- 1 D. Ángel Ortega Merino.\*
- 2 D. Teófilo Sastre Garcia.
- 3 D. Balbino Alonso Lozano.
- 4 D. Timoteo Lázaro Núñez.
- 5 D. Benito Alonso Lozano.
- 6 D. Domingo Heras Magdalena.

*Quintanilla del Coco.*

- 1 D. Senén Camarero Martínez.
- 2 D. Valentin Alonso Alonso.
- 3 D. José Alonso Alonso.
- 4 D. Fausto Puente Camarero.
- 5 D. Emilio Martínez Ahedo.
- 6 D. Lucas Abajo Puente.

*Quintanilla de la Mata.*

- 1 D. Nicolás Aregoso de Haro.
- 2 D. Pedro Garcia Rodríguez.
- 3 D. Isaias Garcia Quintanilla.

- 4 D. Dativo de Haro Garcia.
- 5 D. Agapito Peña del Pozo.
- 6 D. Valentin Santillán Garcia.

*Retuerta.*

- 1 D. Baldomero Arroyo Alonso.
- 2 D. Pascual Martín Arroyo.
- 3 D. Santiago Esteban Martín.
- 4 D. Hipólito Puente Alonso.
- 5 D. Jenaro Esteban Olalla.
- 6 D. Jorge Arroyo Arroyo.

*Revilla-Cabriada.*

- 1 D. José Rojo Asenjo.
- 2 D. Timoteo Arnáiz Romero.
- 3 D. Indalecio Delgado Ramos.
- 4 D. Pedro Sancho Garcia.
- 5 D. Leandro Garcia Bombero.
- 6 D. Antolín Garcia Garcia.

*Royuela de Riofranco.*

- 1 D. Bonifacio Diaz González.
- 2 D. Adolfo Diez González.
- 3 D. Santos Alonso Nebreda.
- 4 D. Juan Ronda Rodríguez.
- 5 D. Eugenio Mermero Garcia.
- 6 D. Federico Martínez de la  
Villa.

*Santa Cecilia.*

- 1 D. Elías Tomé Rojo.
- 2 D. José Rojo Camarero.
- 3 D. Benito Barrio Garcia.
- 4 D. Manuel Diez Bernabé.
- 5 D. Pedro Orozco Tomé.
- 6 D. Fabián Rojo Rojo.

*Santa Inés.*

- 1 D. Mariano Sanz Garcia.
- 2 D. Juan Usón Tomé.
- 3 D. Fausto Garcia Arribas.
- 4 D. Aniceto González Asturias.
- 5 D. Plácido Sanz Romero.
- 6 D. Victor González Obregón.

*Santa María Mercadillo.*

- 1 D. Leandro Lera Tapia.
- 2 D. Leandro Alamo Barnuero.
- 3 D. Pedro Arauzo Fernández.
- 4 D. Francisco Haro Arauzo.
- 5 D. Modesto Castro Tapia.
- 6 D. Ángel Palacios Alamo.

*Santa María del Campo.*

- 1 D. Santiago Prieto Trueba.
- 2 D. Benjamín Alamo Hernández.
- 3 D. Lino Vallejo Izquierdo.
- 4 D. Lucio Lechón Revuelta.
- 5 D. Agustín González Lozano.
- 6 D. Salvador González Gonzá-  
lez.

*Santibáñez del Val.*

- 1 D. Pablo Martínez Alamo.
- 2 D. Epifanio Peñacoba Núñez.
- 3 D. Pedro Alameda Izquierdo.
- 4 D. Leandro Puente Camarero.
- 5 D. Ángel Miguel Miguel.
- 6 D. Teodoro Sanz Martín.

*Solarana.*

- 1 D. Luis Orcajo Angulo.
- 2 D. Balbino Angulo Garcia.
- 3 D. Cesáreo Briones Izquierdo.
- 4 D. Vicente Barbero Camarero.
- 5 D. Francisco Delgado Pozo.
- 6 D. Isidoro Alonso Manso.

*Tejada.*

- 1 D. Andrés Martín Alonso.
- 2 D. Marcelino Alonso Alonso.\*

- 3 D. Juan Nebreda Gil.  
4 D. Mauricio Santamaría Alonso  
5 D. Juan Abajo Nebreda.  
6 D. Casimiro Nebreda Alonso.

*Tordómar.*

- 1 D. Manuel López García.  
2 D. Isaias García Revenga.  
3 D. Basiliano Álvarez Revenga.  
4 D. Pío Rincón Arribas.  
5 D. Conito García Revenga.  
6 D. Eutimio Álvarez Revenga.

*Tordueles.*

- 1 D. Agustín Merino del Pozo  
2 D. Felipe Barbadillo Núñez.  
3 D. Clemente Blanco del Pozo.  
4 D. Santiago Fernández Rodríguez.  
5 D. Máximo Blanco Camarero.  
6 D. Vicente Gutiérrez Ahedo.

*Torreclilla del Monte.*

- 1 D. Angel Casado Tomé.  
2 D. Rufino Lara Moral.  
3 D. Jerónimo Díez Lozano.  
4 D. Julián Lara Huerta.  
5 D. Amadeo Fernández.  
6 D. Félix Hernando Arlanzón.

*Torrepedre.*

- 1 D. Leonides Valdívieso Gutiérrez.  
2 D. Leandro Gutiérrez de Haro.  
3 D. Sixto Díez Adrián.  
4 D. Basilio González Pérez.  
5 D. Esteban Terrados Gutiérrez.  
6 D. Pablo Adrián González.

*Torresandino.*

- 1 Atilano Bombín Villahoz.  
2 D. Jerónimo Gil Gutiérrez.  
3 D. Pedro Palomero Velasco.  
4 D. Benito Martínez Beltrán.  
5 D. Santiago Gutiérrez Alcalde.  
6 D. Rafael Hortigüela Escolar

*Tórtoles de Esqueva.*

- 1 D. Maximino Velasco Granado  
2 D. Pedro Villuela Arauzo.  
3 D. Eusebio Samuel Gil.  
4 D. Lucio Núñez Balbás.  
5 D. Modesto Sanz Carrascal.  
6 D. Mariano Nieto Rodríguez.

*Valderros.*

- 1 D. León Arnáiz Ausín.  
2 D. Antonio Ortega Conde.  
3 D. Simón Lara Barrio.  
4 D. Pedro Revilla Abad.  
5 D. Basilio Gil Revilla.  
6 D. Isidro Barrio Arlanzón.

*Villafruela.*

- 1 D. Felipe González Sinobas.  
2 D. Román Sanz Hernando.  
3 D. Melquiades Maté Ramos.  
4 D. Isidoro Ramos Tamayo.  
5 D. Ricardo González Tejedor.  
6 D. Emilio Ramos Cristóbal.

*Villahoz.*

- 1 D. Tomás Val Quevedo.  
2 D. Cirilo Gutiérrez Díez.  
3 D. Ismael Gutiérrez Martínez.  
4 D. Avelino Gento Martínez.  
5 D. Godofredo Barañano Burgos.  
6 D. Feliciano Palacios Quevedo.

*Villalmanzo.*

- 1 D. Valeriano García Arnáiz.  
2 D. Víctor Hernando Adrián.  
3 D. Atanasio Martínez Tomé.  
4 D. Casimiro Hernando Urien.  
5 D. Daniel Medina Obregón.  
6 D. José Martínez Abad.

*Villamayor de los Montes.*

- 1 D. Lorenzo González González.  
2 D. Agustín Lara Díez.  
3 D. Leandro Lara Camarero.  
4 D. Hipólito Gil Lozano.  
5 D. Juan Sancho Moral.  
6 D. Domingo Tomé Sancho.

*Villangómez.*

- 1 D. Eusebio Pérez González.  
2 D. Eliseo Albillos García.  
3 D. Daniel Revilla Azofra.  
4 D. Mauricio Carcedo Gonzalo.  
5 D. José López Temino.  
6 D. Julián Cecilia Álvarez.

*Villaverde del Monte.*

- 1 D. Primitivo Porres López.  
2 D. Cayetano Villa García.  
3 D. Daniel Valdés.  
4 D. Marcos González Villa.  
5 D. Estanislao Barrio Ortega.  
6 D. Julián Temiño Valdívieso.

*Zael.*

- 1 D. Eustaquio Abad Villalmanzo  
2 D. Esteban Yudego Sagredo.  
3 D. José Gil Araus.  
4 D. Benito Abad Moral.  
5 D. Daniel Abad Yudego.  
6 D. Gregorio Miguel Vizcaino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y a los efectos de la 4.ª del artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 5 de diciembre de 1919.—  
El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

**SERVICIO DE HIGIENE PEGUARIA**

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de octubre de 1919.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Quedados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Capital	Capital	Canina		1		1	
Carb. bacteriano	Castrogeriz	Zarzosa de Pisuerga	Bovina		1		1	
Coriza gangrenosa	Villarcayo	Espinosa Monteros	Idem	1			1	
Carb. sintomático	Idem	Vallejo de Mena	Idem		1		1	
Influenza	Capital	Capital	Equina		14		3	11
Viruela	Idem	Villafría	Ovina	15	10		3	22
Idem	Lerma	Dos	Idem	46	38		4	80
Idem	Salas	Castrillo la Reina	Idem	103	52	90	5	60
Durina	Villarcayo	Dos	Equina	2	2			4
Mal rojo	Salas	Dos	Porcina		4			4
Peste porcina	Roa	Villovela	Idem	1	3			4
Totales				168	126	90	23	181

Burgos 20 de noviembre de 1919.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Juan Bort.

*Alcaldía de Hontoria de la Cantera.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, que le constituyen esta villa y el pueblo de Cubillo del Campo, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres de los presupuestos municipales, por la asistencia de las familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes a dicha plaza, que serán licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y los documentos que crean convenientes en esta Alcaldía, en término de treinta días, a contar desde que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia; pasado dicho plazo, se proveerá entre los solicitantes.

Hontoria de la Cantera 20 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Dionisio Romo.

**Anuncios particulares**

*Undécimo Regimiento de Artillería Ligera.*

Habiendo sido rechazadas por la Junta económica de este regimiento las proposiciones presentadas para la venta y extracción del fiemo que produzca el ganado del mismo durante el año de 1920, que se hallaba anunciado para el día 22 del mes actual, se abre nuevo concurso para que los que deseen tomar parte, presenten sus proposiciones en pliego cerrado en la oficina de Mayoría de este Cuerpo, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la misma, antes de las doce del día 2 de enero próximo, en que se procederá a la apertura de los pliegos presentados, siendo el importe de este anuncio de cuenta de aquel a quien se le adjudique dicha venta.

Burgos 24 de diciembre de 1919.—El Comandante Mayor, Federico Gil.

**BANCO DE BURGOS**

La Junta de Gobierno, en su deseo de hacer participar del estado de prosperidad del Establecimiento a la clientela del mismo, que con su apoyo viene contribuyendo a los beneficios sociales, ha acordado que sean abonados intereses sobre los saldos de las cuentas corrientes de pesetas disponibles a la vista y también elevar el interés que vienen devengando las imposiciones de la Caja de Ahorros. Asimismo ha acordado admitir imposiciones anuales a plazo fijo.

Como consecuencia de esos acuerdos, desde 1.º de enero próximo los intereses a abonar serán como sigue:

Guentas corrientes a la vista de pesetas.

2 0/0 anual.

Imposiciones de la Caja de Ahorros.

3 0/0 anual.

Imposiciones anuales a plazo fijo

3 1/2 0/0.

Burgos 3 de diciembre de 1919.—  
El Secretario, Gerardo Moreno. 9

**FINCAS**

Se arriendan varias rústicas, con una era, en término del pueblo de Cogollos. Informes Sr. García Inés, Prim, 24, 2.º, Burgos. 1

Se halla vacante la plaza de guarda de campo y ganado del pueblo de Villaciencio, con la dotación anual de 3552 litros de grano, la mitad trigo y la mitad cebada.

**CAJA DE AHORROS**

DEL

**BANCO DE BURGOS**

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:  
pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último:  
pesetas 46.326.219'58.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve a una y de tres a seis los días laborables y de diez a doce los festivos. 5

**DOCTOR C. URRACA**  
OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 5

Se vende un molino harinero en el sitio denominado Los Campos, en Cascajares de la Sierra (Burgos), con dos pares de piedras y limpia y una huerta junto al mismo.

Para tratar, con Tomás García, vecino del referido Cascajares de la Sierra. 7—10